

Senado de la Nación

Secretaría



BUENOS AIRES, 29 JUN 2022

RSA 0717/22

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 11004/2022, Licitación Privada N° 8/2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias de la Dirección de Automotores (fs. 3) se iniciaron las presentes actuaciones para la adquisición de neumáticos para el H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 8, la Dirección General de Administración tomó la intervención de su competencia.

Que, a fs. 10, obra la Solicitud de Gastos correspondiente.

Que, a fs. 13, la Subdirección de Compras sugirió impulsar una Licitación Privada, según lo previsto en el artículo 25, inciso c) del Decreto delegado 1023/01 y sus modificatorios y conforme lo dispuesto por los artículos 12 del Anexo I del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, con la modalidad de Orden de Compra Abierta, siendo el costo estimado total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.712.306,63).

Que, asimismo, a fs. 14/24, incorporó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos I -Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-, II -Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares- y III -Planilla de Cotización Global-, debidamente conformados a fs. 28 por el área requirente.



# Senado de la Nación



Secretaría

**RSA 0717/22**

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 30/31), mediante Resolución RSA-589/2022 (copia fiel a fs. 35/37) se autorizó el llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones y sus Anexos, conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 40, luce la publicación de la convocatoria en el sitio web del H. Senado de la Nación, y a fs. 42, la invitación realizada por correo electrónico a empresas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras para participar de la presente contratación.

Que, a fs. 49, se agrega la Circular Aclaratoria N° 1 y, a fs. 50/51 y 52, las constancias de su comunicación por correo electrónico a los interesados y la publicación en el sitio web del Organismo, respectivamente.

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 55, se constata que se presentaron y cotizaron DOS (2) oferentes.

Que, a fs. 92, obra el cuadro comparativo de precios y a fs. 94, el informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores.

Que, a fs. 96/97, la Junta de Evaluación dio su opinión mediante el Dictamen N° 23/2022, el que fuera notificado a los oferentes por correo electrónico (fs. 98) y publicado en el sitio web del H. Senado de la Nación (fs. 99).

Que, a fs. 100, la Subdirección de Compras informó que el anuncio correspondiente a la Licitación Privada N° 8/2022 se expuso en su cartelera y se publicó en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación, aceptándose impugnaciones durante los días 16, 21 y 22 de junio del corriente.

Que, a fs. 102, el Departamento de Gestión Administrativa



# Senado de la Nación



## Secretaría

**RSA 0717/22**

dejó constancia que cumplidos los plazos de ley, no se han presentado impugnaciones y que el costo total preadjudicado asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$8.988.040).

Que, a fs. 103/104, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme lo prescripto por el artículo 7° de la Ley 19.549 y el artículo 11 del Decreto delegado 1023/01.

Que, a fs. 105/106, obra la correspondiente afectación presupuestaria.

Que, a fs. 107/108, lucen agregadas las constancias de libre deuda en AFIP y de inexistencia de sanciones laborales en el REPSAL.

Que, la suscripta resulta competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-425/16 y la Resolución RSA-212/19.

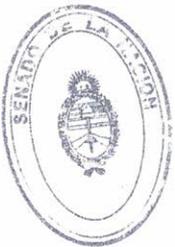
**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por admitida la propuesta N° 1 SPRINT AUTO CENTER S.A., a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.-

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la propuesta N° 2 NEUMASUR S.A., toda vez que su oferta supera en un SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (71,84%) el monto estimado por el Organismo



# Senado de la Nación



## Secretaría

**RSA 0717/22**

y resuelta inconveniente a los intereses del H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase la propuesta N° 1 SPRINT AUTO CENTER S.A., CUIT 30-71578702-0, su oferta de fs. 56 y demás documental que la compone para la adquisición de neumáticos requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos aprobados para la presente contratación, por un costo total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$8.988.040), toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido aprobada técnicamente y su precio se encuentra por debajo del valor autorizado por el Organismo.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-



*[Handwritten signature]*